



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiáñez

Concejales asistentes:

D. Jose M^a Gonzalo Diez

D^a Vanessa Noyes Sanjurjo.

D^a Natalia Rojas Estevez

D^a Josefa Costa Soler, con voz pero sin voto.

Concejales ausentes:

Ninguno.

Secretario-Interventor:

D^a M^a de las Mercedes Sanchez Fernandez.

En el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Navalafuente, siendo las 12.15 horas del día 7 de diciembre de dos mil veintidos, bajo la Presidencia de D.Miguel Mendez Martiáñez y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernandez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



1º.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votacion se aprueba por tres votos a favor y una abstención de la Sra.Natalia Rojas Estevez unanimidad el borrador del acta del día 24 de noviembre del 2022.

2º ACONDICIONAMIENTO DE CASITA DE NIÑOS ANTIGUA SEDE PROTECCIÓN CIVIL

Por la alcaldía se formula la siguiente propuesta:

Expediente nº: CM-500/3/2022

Propuesta del Servicio: ALCALDIA-PRESIDENCIA (Concejalía de Urbanismo)

Procedimiento: Contrato Menor de obras

Asunto: Acondicionamiento de antigua Casita de Niños para sede Protección Civil

Documento firmado por: Alcaldía- Concejalía deUrbanismo

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Necesidad a satisfacer:

El Ayuntamiento de Navalafuente es propietario del edificio sito en la Calle Iglesia, 8 (Antigua Casita de Niños).

La creación por parte de este Ayuntamiento de la Agrupación de Protección Civil creo la necesidad de dotar de espacios para la misma, siendo instalados en dos locales independientes dentro del solar de las antiguas escuelas teniendo la zona de despacho y almacén separada de la zona de estancia de guardia y descanso de dicha Agrupación.

Dada la existencia de el local vacio que anteriormente se destinaba a Casita de Niños, el cual cuenta con una superficie adecuada para la sede de Protección Civil, así como las estancias necesarias para despacho, almacén, cocina, baños y estancias de descanso se valoro la posibilidad de efectuar la obra de acondicionamiento dejando en perfecto estado de habitabilidad, para su posterior utilización por parte de Protección Civil.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Obras y Suministro	
Objeto del contrato: Acondicionamiento de de antigua Casita de Niños para sede Protección Civil	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 4500000-7 – Servicios de Construcción	



Precio del contrato: 8.100€	Más IVA: €
Valor estimado del contrato: 8.100€ sin IVA	
Tiempo estimado: A determinar desde la notificación de adjudicación (Aprox. 30 días)	

Propuesta para la adjudicación:

Se procede a la invitación a las siguientes empresas según el siguiente detalle:
CONSTRUCCIONES JOSE LUIS RAMOS, S.L.
CONSTRUCCIONES JUAN CARRERA, S.L.
LABELL REFORMAS Y PROYECTOS LICENCIAS

Habiendo recibido una única oferta dentro del plazo estipulado en la invitación que se envió, por parte de la empresa CONSTRUCCIONES JUAN CARRERA, S.L., como Concejal de Urbanismo considero que la sociedad a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor, cuenta con capacidad de obrar, y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, y ha realizado la oferta más favorable para prestación del servicio así como las mejoras reseñadas en la misma, es la siguiente.

CONSTRUCCIONES JUAN CARRERA, S.L.
CAMINO REAL DE BUSTARVIEJO, 3
28729-NAVALAFUENTE (MADRID)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 334/2019, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria Justificativa elaborada por esta Concejala que obra en el expediente.

SEGUNDO. Contratar con la mercantil **CONSTRUCCIONES JUAN CARRERA, S.L.** ConCIF: B87624110 el servicio descrito en los antecedentes, de conformidad con el presupuesto presentado por la adjudicataria.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	1533.619	8.100€ (IVA no Incluido)



CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes 4 votos a favor, la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos.

3º CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PROYECTO DE REFORMA CENTRO DE DÍA.

Por la Alcaldía se formula la siguiente propuesta que transcrita literalmente dice:

Expediente nº: CM-5000.108.2022

Propuesta del Servicio: Alcaldía

Procedimiento: Contrato Menor de Servicios

Asunto: "Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud de las Obras de Reforma del Centro de Día de Navalafuente con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20)".

Documento firmado por: Alcaldía

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Necesidad a satisfacer:

Como se indica en la memoria justificativa elaborada por la Concejalía de Urbanismo se considera necesario llevar a cabo obras de remodelación en el Centro de Día municipal, con el objetivo de crear nuevos espacios, para mejorar las instalaciones y ofrecer un mejor servicio a los usuarios que acuden diariamente al centro.

Conocido que para la financiación de las obras este Ayuntamiento ha suscrito un convenio de colaboración con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20),

Visto que para cumplir con el hito establecido en la cláusula quinta de dicho convenio, en el segundo semestre de 2022 se ha de estar desarrollando el proyecto por parte de las entidades locales.

Considerando que para la redacción de dicho proyectose precisa especialización, no disponiendo este Ayuntamiento de los recursos materiales y humanos para poder llevarlos a cabo, por lo que se hace aconsejable la contratación de los mismos, a través de un procedimiento de contratación que por razón de su cuantía, se articulará a través del contrato menor de servicios.



Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: "Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud de las Obras de Reforma del Centro de Día de Navalafuente con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20)".	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71200000-Servicios de arquitectura y servicios conexos.	
Precio del contrato: 4.700,00€	Más IVA: 987,00 €
Valor estimado del contrato: 5.687,00 € IVA incluido	
Tiempo estimado 45 días desde la notificación de adjudicación	

Propuesta para la adjudicación:

En base a las Bases de ejecución del Presupuesto para 2022 se incorporan tres presupuestos solicitados, según el siguiente detalle:

- FRANCISCO JAVIER ORTEGA BERNAD con NIF: 50813725D por importe de 5.687,00 € IVA incluido
- TOMÁS HURTADO HELGUERO con NIF: 11796824D por importe de 5.838,00 € IVA incluido
- RUBÉN JOSÉ GARCÍA MORENO con NIF: 50119080Xpor importe de 5.941,10 € IVA incluido

Como Alcalde Presidente considero que la sociedad a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor cuenta con capacidad de obrar, y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, y ha realizado la oferta más favorable económicamente, es la siguiente.

- FRANCISCO JAVIER ORTEGA BERNAD con NIF: 50813725D
c/ Alonso Herdia nº 3 6º C
28028 MADRID

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Decreto de Alcaldía de 18 de abril de 2022, número 163., se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria Justificativa elaborada por la Concejalía de Urbanismo que obra en el expediente.

SEGUNDO. Contratar con el profesional FRANCISCO JAVIER ORTEGA BERNAD con NIF: 50813725Del servicio descrito en los antecedentes, de conformidad con el presupuesto presentado con fecha 1 de diciembre de 2022.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	231.632	5.687,00 €

CUARTO. Una vez realizadas las obras, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes 4 votos a favor, la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos.

.-MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 12 horas y 25 minutos para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA